

**RESOLUCIÓN No. 222
(18 de Agosto de 2015)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 023 - 2015"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO


1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS"**.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Veinticuatro (24) de Julio de 2015, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 023 - 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 28 de Julio de 2015.
3. Que durante el término anteriormente señalado no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 023 de 2015.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 05 de Agosto de 2015, se presentó la siguiente empresa:

Proponente 1	PHARMA MEDICAL SERVICES SAS
---------------------	------------------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, al proponente **PHARMA MEDICAL SERVICES SAS**, la cual tiene como consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE
	PHARMA MEDICAL SERVICES SAS
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TECNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
ECONOMICA	400 PUNTOS
RESULTADO	600 PUNTOS

6. Que el día Doce (12) de Agosto de 2015, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **PHARMA**

120 

MEDICAL SERVICES SAS, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 14 de Agosto de 2015, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a **PHARMA MEDICAL SERVICES SAS**, con NIT **900.452.680-2**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 023 - 2015, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS**".

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2015.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

V.B.

 Ariel Ramiro Polania Medina – Subgerente Administrativo 

José Esteban Pacheco Oviedo – Asesor Jurídico. 

Mauricio Romero R. Coordinador de Contratación

Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación.